



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 146-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DE ESTE MINISTERIO, CONTEMPLADA EN EL DECRETO N° 2052 DEL 19 DE MAYO DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 7635 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6261 DEL 3 DE JULIO DE 1990, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL TESORO ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA GENERAL Y EL GABINETE DEL MINISTRO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA", Y SE ESTABLECE LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 9 de mayo de 2012

VISTOS: El Memorándum A.T. N° 13/2012 de la Abogacía del Tesoro de este Ministerio, en el cual se solicita la modificación de la estructura orgánica de la citada Dependencia Ministerial.

El Decreto N° 6261/1990 "Por el cual se establece la organización de la Abogacía del Tesoro así como de la Dirección Administrativa, la Secretaría General y el Gabinete del Ministro, dependientes del Ministerio de Hacienda".

La Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda", modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.

El Decreto N° 7635/2000 "Por el cual se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 6.261 del 3 de julio de 1990 "Por el cual se establece la organización de la Abogacía del Tesoro así como de la Dirección Administrativa, la Secretaría General y el Gabinete del Ministro, dependientes del Ministerio de Hacienda".

El Decreto N° 2052/2009 "Por el cual se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 7635 del 21 de febrero de 2000 "Por el cual se modifica el Artículo 1° del Decreto N° 6261 del 3 de julio de 1990, "Por el cual se establece la organización de la Abogacía del Tesoro así como de la Dirección Administrativa, la Secretaría General y el Gabinete del Ministro, dependientes del Ministerio de Hacienda", y se establece las funciones generales de las dependencias de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda".

El Decreto N° 4211/2010 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda a modificar aprobar su estructura orgánica y funcional".

La Resolución M.H. N° 94/2012 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución M.H. N° 5 del 12 de enero de 2012 "Por la cual se organiza la estructura orgánica general y funcional del Ministerio de Hacienda y se fortalecen sus áreas estratégicas en el marco de la Ley N° 4394/2011 y se aprueba la nueva estructura orgánica general y funcional del Ministerio de Hacienda" (Exps. M.H. N°s. 27.854/2011 y 11.528/2012); y



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 146.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DE ESTE MINISTERIO, CONTEMPLADA EN EL DECRETO N° 2052 DEL 19 DE MAYO DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 7635 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6261 DEL 3 DE JULIO DE 1990, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL TESORO ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA GENERAL Y EL GABINETE DEL MINISTRO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA", Y SE ESTABLECE LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

-2-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar la estructura orgánica de la Abogacía del Tesoro de este Ministerio, con el fin de contar con una dependencia que coordine todas las actividades judiciales y extra judiciales, inherentes a los diversos juicios y procesos de cobranzas llevados por la citada dependencia.

Que vista la necesidad de contar con una dependencia capaz de coordinar las posiciones procesales de la institución, generar proactivamente el seguimiento y control de los procesos judiciales, tendientes a mejorar los niveles de recaudación a través de la cobranza coactiva, como función asignada a la mencionada dependencia.

Que la Abogacía del Tesoro viene apostando al crecimiento organizacional a través del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001, certificado de manera ininterrumpida desde el año 2004, que abarca a todas las dependencias de la organización y cuyo principal requisito consiste en la mejora continua de todos sus procesos.

Que la creación de una Coordinación de Juicios en la Abogacía del Tesoro coadyuvará a facilitar a los Abogados Fiscales de la institución contar con una dependencia intermedia, al cual podrán recurrir a los efectos de canalizar los inconvenientes procesales que eventualmente se detecten, así como obtener las posibles soluciones a los mismos.

Que el Artículo 1° del Decreto N° 4211/2010 establece: "Autorízase al Ministerio de Hacienda a realizar por Resolución, modificaciones de su estructura orgánica dispuestas, en su oportunidad, por Decretos N°s. 6261/1990; 7635/2000; 3252; 4025/2004; 7142; 8209; 8795/2006; 11.591; 11.376; 11.429/2007; 163; 630; 886; 955; 12.271/2008; 2052 y 3704/2009; así como cualquier otra normativa de igual o menor rango relacionada con la estructura orgánica de la citada Secretaría de Estado".

Que la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Informe UMI N° 18 de fecha 13 de abril de 2012."

[Firma manuscrita]



Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 146.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DE ESTE MINISTERIO, CONTEMPLADA EN EL DECRETO N° 2052 DEL 19 DE MAYO DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 7635 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6261 DEL 3 DE JULIO DE 1990, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL TESORO ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA GENERAL Y EL GABINETE DEL MINISTRO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA", Y SE ESTABLECE LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

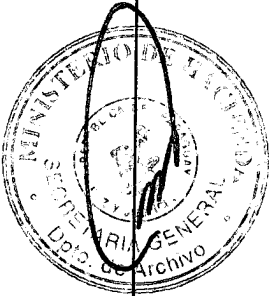
- Art. 1°.- Modificar la estructura orgánica de la Abogacía del Tesoro de este Ministerio, contemplada en el Decreto N° 2052 del 19 de mayo de 2009, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.- Disponer que las dependencias mencionadas en la estructura orgánica aprobada en el Artículo anterior, tendrán las siguientes funciones de carácter general:

Oficina del Abogado del Tesoro: Las expresamente consignadas en la Ley N° 109/91 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda".

Secretaría Privada: Ejecutar las actividades administrativas como la captación, distribución y archivo de toda información recibida y remitida a la Secretaría Privada del Abogado del Tesoro.

Coordinación Jurídica y Administrativa: Gerenciar las instrucciones impartidas por el Abogado del Tesoro y actuar de nexo con los Departamentos "Administrativo", "de Tesorería" y "de Registro y Fiscalización de Sociedades"; coordinar las acciones de los Departamentos de Servicios Jurídicos con el fin de verificar y velar por la uniformidad de criterios en la emisión de dictámenes; actuar de nexo entre la Abogacía del Tesoro y la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Coordinación de Juicios: Coordinar las acciones de los Abogados Fiscales dependientes de los Departamentos de Servicios Jurídicos, controlar el avance de los juicios en los que la Abogacía del Tesoro intervenga, evaluar dicho avance y, en su caso, proponer e impulsar acciones orientadas a fortalecer la gestión procesal.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N° 146-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DE ESTE MINISTERIO, CONTEMPLADA EN EL DECRETO N° 2052 DEL 19 DE MAYO DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 7635 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6261 DEL 3 DE JULIO DE 1990, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL TESORO ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA GENERAL Y EL GABINETE DEL MINISTRO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA", Y SE ESTABLECE LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

-4-

Sección Mesa de Entradas: Recibir, estudiar, identificar y canalizar los documentos que llegan a la Abogacía del Tesoro para las diferentes instancias. Asimismo, coordinar las entregas, registros y envíos de documentos a las distintas reparticiones del Ministerio de Hacienda.

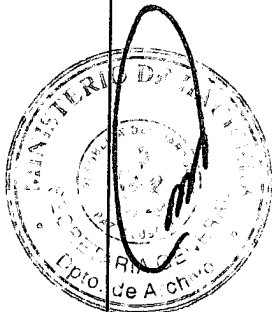
Área de Gestión de Calidad con rango de Departamento: Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades asociadas con la disponibilidad de procedimientos y métodos de trabajo en todas las áreas de la Abogacía del Tesoro, de acuerdo a los estándares y sistemas de calidad vigentes y sugerir la actualización de los mismos.

Departamento de Servicios Jurídicos (I, II, III y IV): Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades y procesos asociados a la generación de los servicios jurídicos sobre los temas o materias asignados por el Abogado del Tesoro, de manera a cumplir a cabalidad con las atribuciones asignadas a la dependencia.

Departamento de Tesorería: Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades y tareas asociadas al manejo y guarda de documentos recibidos para demandas y los recursos monetarios.

Departamento Administrativo: Planificar, proponer, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades y tareas que permitan la disposición y la utilización adecuada de los recursos financieros, materiales, administrativos y tecnológicos proveídos a través de la Dirección Administrativa u otras Instituciones autorizadas por el Ministerio de Hacienda.

Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades: Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades y tareas asociadas a los procedimientos para la inscripción de las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 109/91 y sus decretos reglamentarios correspondientes.





Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resolución M.H. N°: 146.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DE ESTE MINISTERIO, CONTEMPLADA EN EL DECRETO N° 2052 DEL 19 DE MAYO DE 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 7635 DEL 21 DE FEBRERO DE 2000 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 6261 DEL 3 DE JULIO DE 1990, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL TESORO ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA GENERAL Y EL GABINETE DEL MINISTRO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA", Y SE ESTABLECE LAS FUNCIONES GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

-5-

Art. 3°.- Facultar al Abogado del Tesoro a readecuar o reasignar las materias que forman parte de las funciones de cada Servicio Jurídico, de acuerdo a las necesidades que el servicio lo requiera y a establecer en el Manual de Organización y Funciones, conforme a lo dispuesto en los requisitos de la Norma ISO 9001, las funciones asignadas a cada una de las dependencias señaladas en el Anexo de la presente Resolución, en tanto se mantenga la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad.

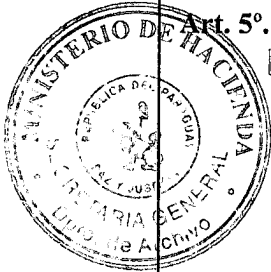
Art. 4°.- Instruir a la Dirección Administrativa de este Ministerio, la implementación de la nueva estructura aprobada en la presente Resolución, siempre que los cargos señalados se encuentren debidamente presupuestados e incluidos en el Anexo del Personal para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

ALBERTO ALFONZO
SECRETARIO GENERAL



ORGANIGRAMA

ABOGACÍA DEL TESORO

